

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de enero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTE (1)
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Francos suizos.	251,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas.	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos..	25,48	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar»

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Evarista González Nistal, cuyo último domicilio lo tenía fijado en Gijón, calle Marques de San Esteban, número 51, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha dictado con fecha 25 de octubre del año 1948 y en relación con el expediente 169/948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo y tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y en artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Segundo.—Declarar responsable en concepto de autora a doña Evarista González Nistal e imponer a la inculpada la multa de 10.530 pesetas.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha por la vía de apremio y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

León, 4 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta, Pedro Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

53-O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Paciano García Velasco, que según él le tenía en Valladolid, calle Veruena, número 13, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Padre Feijoo, ha de celebrarse la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 117 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en

esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 5 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

32-O.

Desconociéndose el actual domicilio de César Mur Valdivieso, que según él le tenía en Gijón, calle del Príncipe, número 34, o Camposagrado, número 11, y el de Luis Pérez, vecino de la misma residencia, calle de Meléndez Valdés, número 21, bajo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Padre Feijoo, ha de celebrarse la Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 120 de 1948, instruido por venta ilegal de rifa, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 5 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

33-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Carlos Estrada Morán, que según él le tenía en Burgos, avenida de las Esiones, número 19, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Padre Feijoo, ha de celebrarse la Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 92 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 5 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

34-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús García Rodríguez, que según él le tenía en León, calle de Recento Escarvarría, número 27, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, calle del Padre Feijoo, ha de celebrarse la Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 108 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 5 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

35-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el caso primero de la Real Orden fecha 29 de julio de 1922, por medio del presente se hace el ofrecimiento del vehículo automóvil que a continuación se detalla, a los distintos Organismos del Estado, por si a alguno de ellos le conviene para emplearlo en sus servicios peculiares, advirtiéndose que si transcurrido un mes no se hubiera recibido proposición alguna de los Centros oficiales, serán asimismo cumplimentado cuanto previene el caso segundo de la expresada Real Orden, y por último se indica que, además del precio de tasación, habrá de ingresarse el impuesto de derechos reales correspondientes.

Expediente contrabando número 427/44

Un automóvil marca «Studebaker», matriculado C. S. número 3.850, de 27 HP. aproximadamente, ocho cilindros en línea, con gasógeno, roadster, color gris claro, provisto de cinco ruedas, valorado en treinta mil pesetas (30.000,00).

Nota: Este coche se encuentra depositado en el garaje Hispano de esta plaza, en donde puede ser examinado por quien lo desee.

Algeciras, 4 de enero de 1949.—El Secretario, Antulio Verdú.

43-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**JAÉN****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Tomás García Casaña.

Domicilio: «Vega de las Casillas». Linares.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, que derivando de la línea general de Linares de Electricidad a dicha tensión y siguiendo un trazado de 200 metros de longitud, terminará en su transformador de 80 KVA. a instalar en caseta que se construirá en terrenos de la finca denominada «Vega de las Casillas», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Blandy Brothers & C.ª, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle León y Castillo, 533.—Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de reparaciones mecánicas de automóviles y maquinaria que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 1.900 reparaciones de vehículos automóviles y 725 trabajos diversos.

Maquinaria a importar: Seis máquinas rectificadoras, una afiladora, un taladro y una fresadora universal con valor total de 266.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

51-O.

NAVARRA**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Bodega Cooperativa de la Buarda, Berbinzana.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 3.000 litros más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, num. 7).

Pamplona, 23 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

7-O.

Peticionario: Molino Electra Orbaiceta, Orbaiceta.

Objeto de la ampliación: Establecer en Villanueva de Aezcoa un transformador de 30 KVA. en lugar del de 3 KVA. actual.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, num. 7).

Pamplona, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

5-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristin Brun Casajús, Murillo el Fruto.

Objeto de la industria: Establecer en Murillo el Fruto un cinematógrafo.

Producción: Una recaudación de 50.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, num. 7).

Pamplona, 17 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

6-O.

VALLADOLID**ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Domicilio: Iscar (Valladolid).

Objeto: Construcción e instalación de una subestación transformadora, situada en el Arco de la Villa, de la localidad de Olmedo, para mejorar el servicio de luz y fuerza de esta localidad, como asimismo mejorar la distribución en baja a los conductores que se alimentan de este núcleo de transformación. Los transformadores serán de 125 y 80 KVA.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 4 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

3-O.

VIZCAYA**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Segundo Loizaga Echevarria, Calle Vega, núm. 21. Baracaldo.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica con doble circuito a 13,2 KV., derivada de la línea «Larrasquitu-Basurto» de Iberduero, en el poste 26 y centro de transformación de 75 KVA. en el barrio de Artazu (Bilbao).

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

48-O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Termo-Electricidad, S. A. Domicilio: Las Arenas, Vizcaya.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de construcciones eléctricas de una sección dedicada a la fabricación de electro-ventiladores y motores.

Capacidad de producción: De distintas potencias, producción anual de 800 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

49-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALCOY****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Antonio Payá, fábrica de tejidos, Pida. Sambenet Bajo, Alcoy.

Objeto: Instalar tres telares de mecánicos automáticos de 180 cm. en sustitución de tres de madera actualmente existentes.

Producción: Con la sustitución aumentará la producción en 43.000 m. de Cuty, muleón, cortinajes y tapicería, y en 29.000 m. en artículos de limpieza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

47-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Climent Brotons, de Alcoy.

Objeto: Instalar en Alcoy una nueva industria de aprestos y acabados de tejidos.

Producción: 35.400 metros mensuales de artículos aprestados y acabados procedentes de industrias locales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

44-O.

Peticionario: Don José Beneyto Llorca, de Bañares.

Objeto: Instalar en el paraje denominado «El Morera», de Bañares, una fabricación mecánica de bolsas de papel.

Producción: 158.000 kilogramos anuales de bolsas de papel baja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

45-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Octavio Jordá Payá, avenida del Generalísimo, núm. 64, Alcoy.

Objeto: Sustituir en su industria de artes gráficas dos máquinas de imprimir y una de tinteado plano por una máquina rotativa de impresión litográfica «Hueco-Offset», de procedencia extranjera, para mejorar la calidad y economía de su producción de impresión de cartas comerciales, etiquetado y estuchería plegable para laboratorios, etc.

Producción: No variará la cantidad, que depende de los pedidos.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 46—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Justo Sanz Martín.

De su representante: Don Fernando L. Barranco, Héroe del Alcázar, 2. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Fiegos. Cantidad de agua que se pide: 300 litros, por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: R. Aranzuelo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Honorina de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valnepeñas. 41—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don José Jorge Calero.

De su representante: Don Eduardo Pan-corbo, Barcelo, núm. 1. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales. Modificación de la altura y del salto.

Cantidad de agua que se pide: (La concedida), 1.200 ltr. por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Carabaña (Madrid).

27—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Luis Sanchez.

De su representante: Don Felipe de la Fuente, Hermosina, núm. 108, A. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante el plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con las mismas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 28—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Filgueira Lado.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una fábrica de curtidos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Chainza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Noya (La Coruña).

54—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eladio Lorenzo Framil.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saltiño.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con las mismas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director, P. A. (ilegible). 55—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1948, falleció en Llerda el obrero Luis Vellverda Casades, natural de Omells (Llerda), domiciliado en calle Guitarré, 5, que trabajaba al servicio de Enrique Gómez Oriach.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el núm. 33.759, a favor de doña Adoración Pérez Alonso, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas que deben concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, en sus oficinas, Alcalá, 14, bajo apercibimiento en otro caso de anularse la primitiva libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este Establecimiento.

Madrid, 8 de enero de 1949. 60—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en la Sucursal de este Banco en Zamora, número 600, a favor de doña Pilar Santiago Crespo, comprensivo de pesetas nominales 2.400, en cuarenta y ocho acciones de «El Porvenir de Zamora», S. A., se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Imperio», de Zamora, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de enero de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo. 56—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Enrique Carreras Salinero ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

42—P.

LA CERAMICA CATALANA, S. A.

LA BISBAL

Suscripción pública en el domicilio social, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, de doscientas acciones, números del 201 al 400

inclusive, por su valor nominal de cinco mil pesetas cada una. Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1947.—El Gerente.
63-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente promovido por el procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y con poder especial de don Fausto Palacios Martínez, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Lisaa, núm. 54, piso segundo, derecha, en solicitud de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 y concordantes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se le autorice para modificar, así como sus tres hijos legítimos menores de edad María de la Paz Joaquina, María Dolores Agueda y Fernando Carmelo Félix Palacios Chivite los dos apellidos de su difunto padre y abuelo «Palacios Pelleje», que quedará en lo sucesivo como uno sólo y primero y siguiendo usando como segundo apellido del solicitante el que actualmente tiene de Martínez, que es el primero de su madre, y sus hijos el que igualmente poseen de Chivite, que es el que les corresponde por ser el primero de su madre doña María Visitación Chivite Marco, esposa de dicho solicitante, con facultad para que en lo sucesivo los hijos que tuviesen, así como todos, los descendientes directos de sus citados hijos, y los que hubiere, usen como uno sólo y compuesto el de «Palacios-Pelletier», fundando tal petición en que su finado padre y abuelo de sus indicados menores hijos, don Fernando Palacios Pelletier, fué creador y propagó diversos productos farmacéuticos que han gozado y gozan de una gran fama y reputación comercial, con cuyos productos, trabajos, actividades y honradez vino dedicándose al comercio y adquiriendo su nombre gran crédito y renombre por su honrado proceder y por sus conocimientos y seriedad comercial, hasta el punto de ser premiado con numerosas medallas y recompensas en diversas exposiciones y concursos nacionales y extranjeros; por lo que es deseo del solicitante honrar la memoria de su padre y mantener y continuar el honroso apellido del mismo, y además por el crédito y utilidad que para el ejercicio y continuidad de los negocios pudiera ello representar, por ser conocido en todas sus actividades y relaciones particulares así como en la correspondencia por «Palacios-Pelletier», y porque el uso reiterado de estos dos apellidos de su padre formando uno sólo se ha generalizado hasta el punto de que sus mencionados menores hijos van siendo conocidos también únicamente por dichos dos apellidos, siendo el propósito del solicitante evitar los trastornos que a él y a sus referidos hijos puedan ocasionar esta situación anómala y confusa, y que se dé un estado de derecho a hechos ya consagrados por la fuerza de la costumbre, puesto que además los apellidos que se pretenden modificar son de posesión legal, indiscutible y legítima del solicitante.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del expresado Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se publica la referida solicitud por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de esta provincia, domicilio del solicitante, y en el de la de Navarra a que corresponde el pueblo de Fitero, natural de

sentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periodicos oficiales.

... para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de octubre de 1948.—El Secretario, Isidoro Dominguez.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

47—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Luis de Raz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de extravío de valores que a instancia de los consortes don Jaime Casas Valls y doña María Sellares Julio, se tramita en este Juzgado, se hace pública por medio del presente la desaparición de los siguientes valores: «Cuatro títulos de la Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 por 100 (cuatro y medio por ciento) 1941, serie A, números 722.168 a 722.171 (setecientos veintidós mil ciento sesenta y ocho al setecientos veintidós mil ciento setenta y uno), a nombre de ambos consortes. Siete títulos de la Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 por 100 (cuatro y medio por ciento) 1941, serie B, números 299.724 al 299.730 (doscientos noventa y nueve mil setecientos veinticuatro al doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta), a nombre de los repetidos consortes. Diez acciones de la Compañía Española de Petróleos, canjeadas por una sola de quinientas pesetas nominales, número 82.333 (ocenta y dos mil trescientos treinta y tres), a nombre de don Jaime Casas Valls. Dos cédulas de Crédito Local de España 4 por 100 (cuatro por ciento), interprovincial, números 514452 y 514453 (quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos y quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres), a nombre de doña María Sellares Julio». Que se ha decretado la prohibición de enajenar o transmitir los títulos a que la demanda se refiere, así como el pago de los cupones vencidos y los que en lo sucesivo vengán. Y se llama a los actuales poseedores de los títulos mencionados a fin de que comparezcan ante el referido Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, dentro del término de nueve días, y aleguen lo que estimen conveniente, prevenidos que no efectuándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez.—El Secretario, Martín Escalza.

57—A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Manuel Sánchez González, promovido en su nombre por el Procurador don Manuel Trujillo Martín; y cumplido por los Interventores el trámite de informe a que se refiere el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, del que se dió vista al suspenso, se ha dictado auto con fecha de ayer, declarando al don Manuel Sánchez González en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, para lo que se ha tenido en cuenta el informe de los Interventores y la superioridad del activo sobre el pasivo, habiéndose acordado en el mismo auto la convocatoria de la Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día treinta y uno de ene-

ro próximo y hora de las dieciséis en la sala de audiencias de esta Ilustrísima Audiencia Provincial, sita en el piso primero del Palacio de Justicia de esta capital, quedando en Secretaría a disposición de los acreedores el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, que es la siguiente: El suspenso pagará a sus acreedores el veinte por ciento de sus créditos el día veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve; el cuarenta por ciento de los mismos el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta, y el cuarenta por ciento restante el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Málaga a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José María Pérez.—El Secretario, P. H. M. Gómez.

66-O.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares, tiene acordado hacer saber el fallecimiento de doña Isabel Villa Hernández, de sesenta y dos años de edad, soltera, hija de Miguel y Matilde, natural de Valdecañas, que falleció sin sucesión, reclamándose la herencia por sus hermanas de doble vínculo Luísa y Saturnina Villa Hernández; lo que se hace público para que dentro del término de treinta días los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamar la misma.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Joaquín de Colsa.

41—A. J.

INCA

EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado, en resolución de esta fecha, se ha declarado a los comerciantes don Miguel y don Gabriel Ramis Medinas, dedicados al negocio y comercio de explotación de minas en la villa de Lloseta y que giran con el nombre comercial de «Minas Dos Hermanos», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, acordándose en el expediente que a tal efecto se sigue la convocatoria a Junta general de acreedores, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero del próximo mes de marzo, a las diez y media de su mañana.

Dado en Inca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

68-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

25

POR HURTO de una burra de quince años 1,50 metros de alzada, capa castaña oscura, hocico y barriga blancos, orejas caídas, se roza con las herraduras en los nudillos, y cola larga, cuyo hecho se realizó el día 7 de agosto pasado, del sitio Campillo, término de Castellar de Santistebán, propia de Agapito Munuera Carrión, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Villacarrillo, 11 de noviembre de 1948.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—8.625.